	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 2

Ibagué, 09 de septiembre de 2021

RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN N° 149 DE 2021, CUYO OBJETO ES “CONSULTORÍA PARA LAS ALTERNATIVAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA CORAZÓN, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEBIDO A LAS REITERADAS SUSPENSIONES DE CAPTACIÓN ANTE LOS INCREMENTOS DE TURBIEDAD EN EL RIO COMBEIMA, PERMITIENDO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN IBAGUEREÑA A CARGO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”.


Por medio de la presente el comité evaluador designado para este proceso, da respuesta a las observaciones presentadas, así:

OBSERVACIÓN No. 1: CARMEN PATRICIA DEL PILAR IZQUIERDO – UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, a través de escrito radicado el 07 de septiembre de 2021, a las 04:30, y cuyas observaciones son las siguientes:

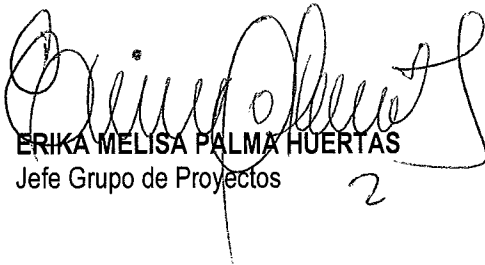
1. Considerar disminuir el índice de liquidez entre 1 y 1.14, ya que la relación entre el activo y el pasivo con este índice da cuenta que la organización muestra solvencia financiera positiva; es decir que garantiza cubrir los pasivos con los activos; en tal sentido, el umbral anteriormente mencionado demuestra una relación positiva (activos/pasivos), lo que garantizará la solvencia en la ejecución del contrato.
2. Con referencia a la experiencia a aportar se solicita considerar que para los contratos que se hayan suscrito con entidades privadas no se requiera obligatoriamente una certificación expedida por la entidad, sino que se acredite dicha experiencia con la presentación de contrato, acta de inicio y de liquidación y/o terminación si hubiera habido lugar a suscribirse.
3. Considerar suministrar los anexos en formato editable (Word); ello con el propósito de poder suscribirlos y diligenciarlos para la entrega de la propuesta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

- 1.1. Se acepta la observación con la finalidad de garantizar pluralidad de oferentes en el presente proceso, por lo tanto, mediante adenda se modificará el indicador financiero correspondiente al índice de liquidez a mayor o igual a 1.0.
- 1.2. Se acepta la observación, por lo tanto, mediante adenda se modificará la forma de acreditar la experiencia con el sector privado así: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas y/o copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.
- 1.3. No se acepta la observación teniendo en cuenta que todos los anexos se encuentran publicados debidamente y de forma legible, garantizando la publicidad de los mismos, por lo tanto, su diligenciamiento es de responsabilidad del proponente.

 IBAL SIG <small>LA LEY OFICIAL</small> <small>profesionalismo y eficiencia</small>	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 2 de 2

Cordialmente.



ERIKA MELISA PALMA HUERTAS
Jefe Grupo de Proyectos



JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado III Gestión Financiera



MILENA CRUZ ALZATE
Asesor jurídico externo.